



Busca panista cárcel a MP que no inicie búsqueda de personas

Ante la creciente cifra de personas desaparecidas en México y sobre todo de mujeres que, de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, entre el 1 de enero y el 14 de abril de 2022 se han reportado 748 desaparecidas, el diputado federal del PAN, Víctor Manuel Pérez Díaz, presentó una iniciativa para fortalecer el sistema de búsqueda de personas, además de sancionar penalmente al agente del Ministerio Público que entorpezca este proceso.

El legislador plantea que con el fin de adicionar como una herramienta más del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el Protocolo Alba para la búsqueda inmediata y localización de mujeres, niñas, niños y adolescentes desaparecidos, se reformen las leyes General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y de la Fiscalía General de la República.

Para Pérez Díaz, el Protocolo Alba es un mecanismo operativo profundo de coordinación inmediata y que puede ser una herramienta de ayuda para el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

En tanto, la Alerta Amber, consideró el diputado panista, es programa que establece una herramienta eficaz de difusión, que ayuda a la pronta localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo.

Pero señala que en tanto no exista disposición en con-

trario prevista por el Sistema Nacional de Búsqueda, todos aquellos registros, programas, plataformas y base de datos que no se encuentren previstos en esta Ley, pero que tengan la finalidad de contribuir a la búsqueda, localización e identificación inmediata de personas desaparecidas o no localizadas, "serán coordinados en su operación por la Comisión Nacional de Búsqueda y las Comisiones Locales de Búsqueda, en sus respectivos ámbitos de competencia".
(Eloísa Domínguez) •